



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

COMUNICACIÓN "A" 7905	30/11/2023
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS,
A LAS CÁMARAS ELECTRÓNICAS DE COMPENSACIÓN,
A LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS DE PAGO QUE OFRECEN CUENTAS DE PAGO,
A LAS REDES DE TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS,
A LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS DE PAGO QUE CUMPLEN LA FUNCIÓN DE INICIA-
CIÓN,
A LOS ADMINISTRADORES DE ESQUEMAS DE PAGO DE TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS
DE FONDOS,
ADQUIRENTES DE PAGOS CON TARJETA,
AGREGADORES DE INSTRUMENTOS DE PAGO:

Ref.: Circular
SINAP 1-194:

Normas sobre "Sistema Nacional de Pagos - Débito inmediato". Normas sobre "Sistema Nacional de Pagos -Servicios de Pago". Adecuaciones.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adoptó la siguiente resolución:

1. "Diferir la entrada en vigencia de las siguientes disposiciones de la Comunicación "A" 7841:
 - a. Punto 1: hasta el 1.3.24 cuando se trate de clientes que hayan usado el DEBIN recurrente como herramienta de fondeo hasta el 31.12.23 inclusive. A partir del 1.1.24, los clientes que deseen realizar un ingreso de fondos en sus cuentas por primera vez sólo podrán hacerlo con transferencia inmediata "pull".
 - b. Punto 6: hasta el 1.3.24.
2. Diferir hasta el 1.2.24 la fecha de entrada en vigencia establecida en el último párrafo del punto 10. de la Comunicación "A" 7769."

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Luis A. D'Orio
Gerente Principal de Sistemas de Pago
y Cuentas Corrientes

Alejandra I. Sanguinetti
Subgerenta General de Medios de Pago